

	CIRCULAR No. 100	Código	G01.01.F01
		Página	1 de 1
		Versión	1.0
		Vigencia	2012

PARA: Rectores de las sedes rurales focalizadas para implementar la estrategia del Desarrollo Profesional Situado (DPS) en el marco del Programa de Educación Rural PER II

ASUNTO: Seguimiento y acompañamiento al proceso de Implementación de la estrategia de Desarrollo Profesional Situado (DPS) – Programa de Educación Rural PER II

La Secretaría de Educación Departamental de Nariño, a través de la Subsecretaría de Calidad Educativa, en el marco del Programa de Educación Rural PER II, con el objetivo de garantizar el acceso y la permanencia en el sistema educativo a niños, niñas, adolescentes y jóvenes con una educación pertinente que responda a sus características económicas, sociales, de igual forma que el mejoramiento continuo en las prácticas de aula del personal docente y directivo docente que labora en zona rural, considera necesario la coordinación de acciones en el desarrollo de éste programa, por tanto, en cumplimiento de la Ley 115 de 1994, Decreto 1860 de 1994, Ley 715 de 2001, solicita al personal directivo mencionado realizar el seguimiento y acompañamiento al proceso de implementación de la estrategia de Desarrollo Profesional Situado (DPS), en los centros educativos asociados a la Institución Educativa a su cargo, cuyas sedes rurales fueron focalizadas para la ejecución de este proyecto y publicadas en la página web institucional de la Secretaría (www.sednarino.gov.co) mediante un listado que se anexó a la Circular 076 de agosto 21 de 2013.

Para el fin propuesto el personal directivo de las I.E. referenciadas debe realizar los siguientes procedimientos:

1. Información periódica a la Secretaría de Educación Departamental de Nariño sobre los avances e inconvenientes presentados durante la implementación del proceso Desarrollo Profesional Situado.
2. Realizar el acompañamiento y seguimiento para garantizar la continuidad en la práctica de la estrategia DPS en el Centro Educativo o Institución Educativa focalizada.
3. Revisar y Ajustar el PEI y PMI, de las Instituciones Educativas con los Centros Educativos estipulados, con la inclusión de la estrategia implementada.

Mayor información con las Profesionales Universitarias Paola Meza o Teresa Montenegro Pérez, al teléfono 7333737, ext. 268, 253 ó 258.

San Juan de Pasto, octubre 15 de 2013

ANGEL LEONEL GARCIA PAREDES
Secretario de Educación Departamental

Revisó: VILMA FIGUEROA LUCERO
Subsecretaria de Calidad Educativa

Revisó: DANNY FERNANDO RASSA
Profesional Universitario de Comunicaciones

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.

Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co
Pasto (Nariño)